



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SONIA CONSTANZA CELIS CELIS
DEMANDADOS: FERNANDO ANTONIO CUERVO CASTILLO
RADICADO: 2021-00369-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó petición. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2.022)

De acuerdo a la petición presentada por el apoderado el 1 de junio del año en curso, se le indica que, en otros procesos de conocimiento de este Juzgado, se ha evidenciado que hay entidades bancarias que están dando trámite a los oficios de medida cautelar, que son remitidos directamente por la parte interesada, toda vez que los mismos cuentan con firma electrónica por parte de la Secretaria del Juzgado, en donde aparece un código para que la entidad, si a bien lo tiene, proceda a verificar la autenticidad del mismo.

Por lo anterior, previamente a que el Juzgado remita los oficios a los respectivos bancos, se requiere a la parte actora para que allegue el diligenciamiento del oficio No. 522 del 1 de junio del año en curso.

En caso que alguna entidad bancaria exija que el oficio sea enviado por el Juzgado, por Secretaría y sin necesidad de entrar el proceso a Despacho, procédase a su remisión.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

